

Lunes, 4 de marzo de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

ANUNCIO. Modificación, actualización de la Relación de puestos de trabajo vigente 2024.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo de: Modificación. actualización de la RPT vigente 2024, cambios en la plantilla últimos dos años. - Exp:4567/2023:

1. Crear los siguientes puestos de trabajo dentro de la Relación de Puestos:

- Una Plaza de Técnico7a de Urbanismo perteneciente a la Escala de Administración especial, Subescala de servicios especiales, Técnico/a Medio, Grupo A, Subgrupo A2, según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. (sistema de provisión oposición libre).
- Seis Plazas de Trabajador/a Social perteneciente a la Escala de Administración especial, Subescala de servicios especiales, Técnico/a Medio, Grupo A, Subgrupo A2, según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, (sistema de promoción tres plazas de concurso estabilización de empleo temporal y tres oposición libre).
- Dos Plaza Dinamizador7a Cultural, Administración Especial, Clase: Cometidos especiales, Grupo C, Subgrupo C2, según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. (sistema de concurso de estabilización de empleo y una sistema de provisión oposición libre).
- Una Plaza de Cuidador/a de Instalaciones, Administración Especial, Subescala de servicios especiales, Clase personal de oficio, Grupo AP, (E), según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. (sistema de concurso estabilización de empleo).
- Una Plaza de Técnico/a Prevención de Riesgos Laborales superior y coordinador/a de seguridad y salud en obras de construcción. perteneciente a la Escala de Administración especial, Subescala de servicios especiales, Técnico/a Medio, Grupo A, Subgrupo A2,



Lunes, 4 de marzo de 2024

según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, (sistema de promoción concurso-oposición estabilización de empleo temporal).

- Una Plaza de Asesor/a Laboral perteneciente a la Escala de Administración especial, Subescala de servicios especiales, Técnico/a Medio, Grupo A, Subgrupo A2, según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, (sistema de concurso estabilización de empleo temporal).

- Una Plaza de Encargado/a Almacén, perteneciente a la Escala de Administración especial, Subescala de servicios especiales, clase personal de Oficio, Grupo C, Subgrupo C2, según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. (sistema de provisión promoción interna).

- Una Plaza de Oficial 1ª Mantenimiento, perteneciente a la Escala de Administración especial, Subescala de servicios especiales, clase personal de Oficio, Grupo C, Subgrupo C2, según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. (sistema de provisión promoción interna).

- Una Plaza de Oficial 1ª Pintor/a, perteneciente a la Escala de Administración especial, Subescala de servicios especiales, clase personal de Oficio, Grupo C, Subgrupo C2, según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. (sistema de provisión promoción interna).

- Una Plaza de Mecánico/a Conductor/a, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de servicios especiales, clase personal de oficios Grupo C, Subgrupo C2, según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. (sistema de provisión oposición libre).

- Una Plaza de Técnico/a de Biblioteca, Administración Especial, Clase: Cometidos especiales, Grupo A, Subgrupo A2, según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. (sistema de provisión oposición libre).

2. Disponer un complemento personal transitorio, en los puestos que se indican:

- Puesto de Oficial Mayor, en tanto desempeñe las funciones del puesto de Secretaria, de manera continuada por vacante del mismo.
- Puesto de Conductor/a, en tanto desempeñe las funciones de conductor de Alcaldía.
- Puesto de Oficial 1ª Albañil, en tanto desempeñe las funciones de encargado/a.

3. Autorizar a la Junta de Gobierno Local, nombramientos de funcionarios/as interinos/as; por



Lunes, 4 de marzo de 2024

programas de carácter temporal, así como la convocatoria de dichos puesto a cubrir de forma interinamente y con un periodo no superior a tres años, y ratificados por el Pleno de la Corporación, mediante procedimientos ágiles, que respetarán en todo caso los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, conforme, al artículo 10.1, letras c) y d), del TREB”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 y 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el acuerdo de aprobación, por el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los/as interesados/as podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estimen convenientes ante el Pleno de la Corporación.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección:

<https://www.aytonavalmoral.es>

Navalmoral de la Mata, 28 de febrero de 2024

Enrique Hueso Retamosa
ALCALDE - PRESIDENTE

